

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN PLENO
EL DÍA 20 JULIO DE 2017.**

ALCALDESA PRESIDENTE:

Doña Olga M^a. Hervas Nieto (C's)

SEÑORES CONCEJALES ASISTENTES:

Doña Araceli E. Pila Balanza (C's)
Don José María Fernández Martín (C's)
Doña M^a. Carmen Álvarez Núñez (C's)
Don Ángel Mayo Llanos (C's)
Don Francisco José Alonso Quintero (PP)
Don José Antonio García Aguilar (PSOE)
Doña Cristina Los Arcos Llana (PSOE)
Don Antonio Miguel Galicia Morales (PSOE)
Doña Reyes Corteguera Coro (PSOE)

SEÑORES CONCEJALES AUSENTES:

Don Iván Gómez Fernández (C's)
Don Domingo Salado Jiménez (PP)
Don Juan Pedro Corrales Carmona (PP)
Doña M^a Elena Romero Espinosa (PP)
Doña Silvia García Salado (PP)
Don Juan A. Rodríguez Conde (IU)
Doña María Pilar Rodríguez Cantos (VxE)

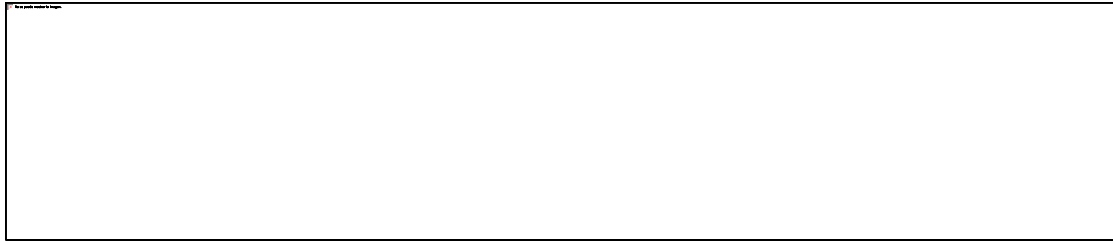
SECRETARIA ACCIDENTAL:

Doña Carmen de Marco Pérez.

En la Villa de Espartinas, a veinte de Julio del año dos mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente Doña Olga M^a. Hervas Nieto, los Señores Concejales que más arriba se expresan.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos las señaladas para el acto la Sra Alcaldesa Presidente lo declaró abierto, entrándose en el examen y resolución de los asuntos comprendidos en el

ORDEN DEL DÍA



PUNTO 1º: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Preguntado por la Sra. Alcaldesa Presidente si existía alguna observación al Acta objeto de aprobación, no habiendo ninguna se aprobó por unanimidad la referente a la Sesión Plenaria siguiente: 25 de Mayo de 2017.

PUNTO 2º: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA PRODUCIDOS DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO, COMPRENDIDOS ENTRE LOS N°319/2017 al N°453/2017 AMBOS INCLUIDOS.

Seguidamente se dio cuenta al Pleno de los mismos, comprendidos entre los n°319 y 453 de 2017, ambos incluidos.

PUNTO 3º: DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°413/2017, RELATIVA A MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y ORDEN DE TENIENTES DE ALCALDE DE ESTA CORPORACIÓN.

Se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, igualmente se dio lectura por la Secretaria Accidental actuante de la Resolución a la cual se contrae el punto, siendo su tenor literal el siguiente:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA n°413 /2017.

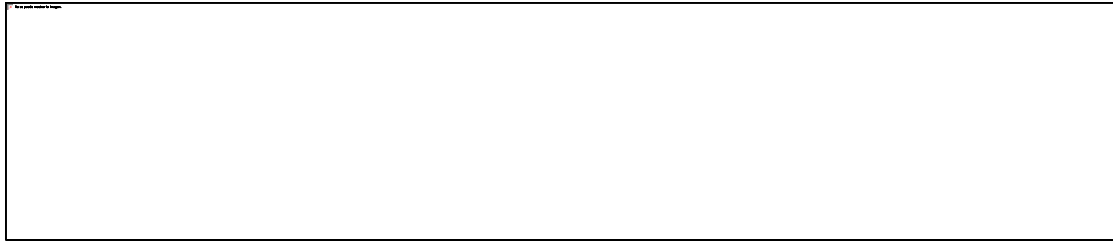
*Que quien suscribe ha estado de baja médica, desde el día 11 de Noviembre de 2016 hasta el día 12 de Junio del presente año, y que durante dicho periodo y como consecuencia de renunciaciones a los cargos de Concejal, de miembros de mi partido (C’s), se han producido nombramientos de nuevos Concejales, en aras a normalizar la situación ante los cambios habidos y de acuerdo con lo establecido en el art. 21.2 y 23.1 de la Ley 7/85 (LRBRL) y art. 46.1 y 52 del ROF, con fecha de hoy, y en orden a reestructurar los miembros de la Junta de Gobierno y Tenientes de Alcalde, me he servido, **RESOLVER***

PRIMERO: Designar como miembros de la Junta de Gobierno Local a los Sres. Concejales siguientes:

- Don Iván Gómez Fernández.
- Doña Araceli Esperanza Pila Balanza.
- Don José María Fernández Martín.
- Don Ángel Mayo Llanos.
- Don M^a. Carmen Álvarez Núñez.

SEGUNDO: Designar en el orden que se relaciona y detalla como Tenientes de Alcalde de esta Corporación a los siguientes Señores:

Don Iván Gómez Fernández.....	1 ^{er}	Teniente de Alcalde.
Doña Araceli Esperanza Pila Balanza.....	2 ^o	“”
Don José María Fernández Martín.....	3 ^{er}	“”
Don Ángel Mayo Llanos	4 ^o	“”
Don M ^a . Carmen Álvarez Núñez	5 ^o	“”



TERCERO: *Notificar personalmente la presente Resolución a todos los Concejales designados, que salvo manifestación expresa, se considerará aceptada tácitamente.*

CUARTO: *Remitir la presente Resolución al BOP para su publicación en el mismo, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta Resolución y así mismo, publicar en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento.*

QUINTO: *Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta Resolución en la primera Sesión que se celebre”.*

Acordando los Sres. Munícipes darse por enterados.

PUNTO 4º: EXPEDIENTE Nº12/2017 DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

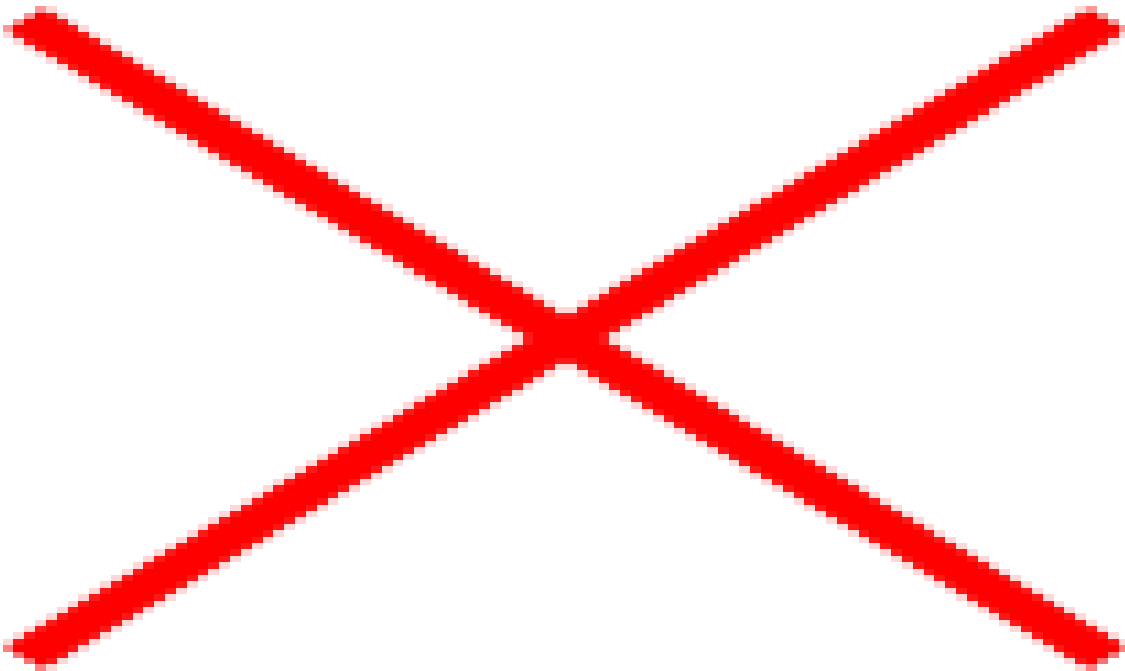
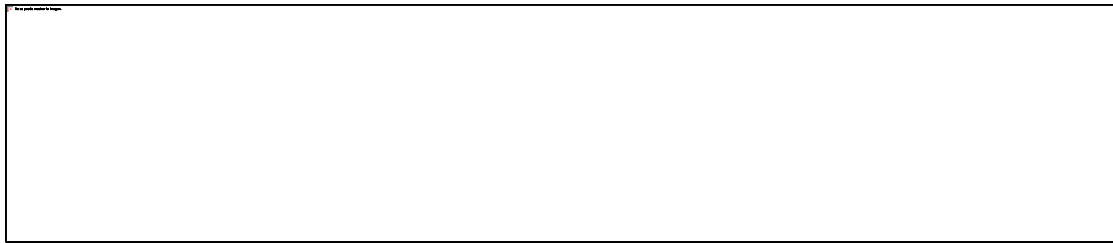
Se dio cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente.

Tomó la palabra el Portavoz del PSOE, Sr. García Aguilar, que tras argumentar, propuso dejar el punto sobre la Mesa.

Sometida a votación la propuesta, por cinco votos a favor (1PP,4PSOE) y cinco votos en contra (5C's) con el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa, fue rechazada la propuesta.

Tras diversas intervenciones por parte de los Sres. Munícipes y sometido el punto a votación, por cinco votos a favor (5C's), cinco votos en contra (1PP, 4 PSOE) y resolviendo el voto de calidad de la Sra. Alcaldesa el empate, se acordó lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar Provisionalmente la Modificación Presupuestaria, contemplada en el Expediente de Intervención nº12/2017 consistente en:



SEGUNDO: Exponer al público Anuncio de la Modificación aprobada provisionalmente, mediante publicación en el BOP y Tablón de Edictos por periodo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar y presentar reclamaciones, para lo que se dispondrá de un mes para resolverlas, y si no se presentaran éstas, se considerará definitivamente aprobada, en base a lo dispuesto en el artículo 17.3 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo.

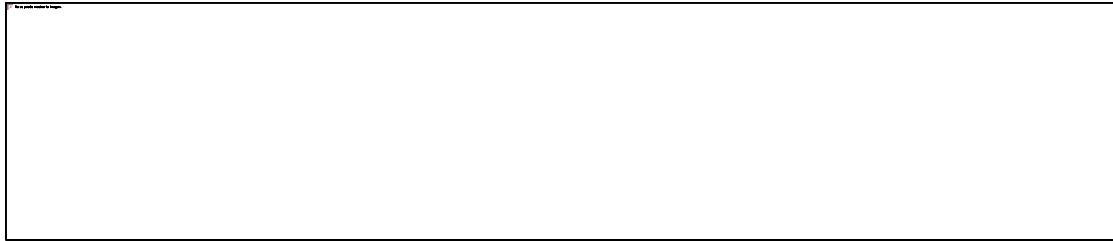
TERCERO: Facultar a la Alcaldesa Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

PUNTO 5º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA (PSOE), SOBRE LIMPIEZA DE SOLARES MUNICIPALES Y SOLARES DE PROPIEDAD PRIVADA.

Dada lectura del Dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, así como de la Proposición a la cual se contrae el punto y tras intervención de los Sres. Munícipes asistentes por cinco votos a favor (1PP, 4PSOE) y cinco abstenciones (5C`s), se acordó aprobar la Propuesta del Grupo Socialista que es del siguiente tenor literal:

“Hemos recibido numerosas quejas a través de vecinos y vecinas de distintas zonas de Espartinas del estado en el que se encuentran buena parte de solares tanto de propiedad municipal, como de propiedad privada.

Nos hemos trasladado a los mismos y hemos podido comprobar la falta de limpieza y abandono de stas parcelas y solares que se están convirtiendo en auténticos basureros incontrolados, vertederos de restos de poda de árboles y setos, escombros o simplemente plantaciones de maleza y rastrojos.



Esta situación tiene consecuencias negativas para la salubridad, el medio ambiente, y el ornato público, sobre todo porque con la llegada de las altas temperaturas propias de la época estival, aumenta enormemente el riesgo de incendio y la presencia de roedores, lo que supone un grave peligro para los vecinos del Municipio.

Lamentablemente, ya hemos sufrido en nuestro Municipio un incendio, debido al estado de abandono en que se encontraba el terreno de propiedad municipal, donde se originó el incendio.

La Ordenanza Municipal de Limpieza de la Vía Pública de Espartinas del año 2004 dice:

“Artículo 2. Obligados:

- 1. Todos los habitantes de Espartinas están obligados a evitar y prevenir el ensuciamiento del Municipio y la producción innecesaria de residuos y consecuentemente al cumplimiento de esta Ordenanza y disposiciones complementarias que dicte la Alcaldía en ejercicio de sus facultades.*
- 2. El Ayuntamiento de Espartinas ostenta las atribuciones en cuanto a la inspección y vigilancia del cumplimiento del contenido de la presente Ordenanza.*
- 3. La Alcaldía sancionará económicamente las acciones y conductas contrarias a la presente Ordenanza mediante el establecimiento de un régimen disciplinario para prevenir el cumplimiento o anormal cumplimiento de las actividades que se regulen en la presente Ordenanza.*

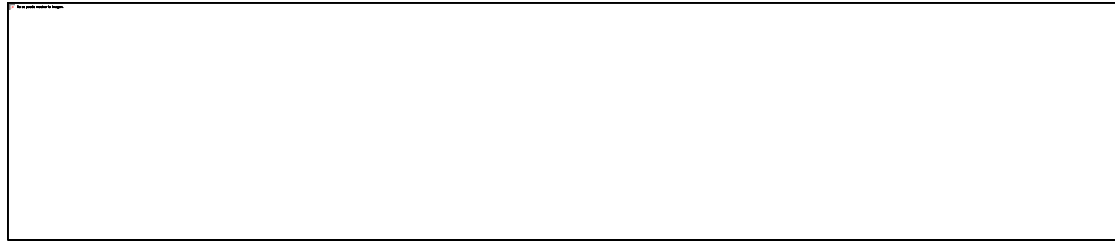
Artículo 3. Reparación de daños.

- 1. Con independencia de la sanción económica que se pueda imponer mediante el oportuno procedimiento sancionador contra aquellas personas que incumplan lo establecido en la presente Ordenanza, la Autoridad Municipal exigirá al causante de un deterioro la reparación de los daños causados, sin perjuicio de la sanción que corresponda.*
- 2. El Ayuntamiento de Espartinas podrá realizar subsidiariamente los trabajos que según la Ordenanza, deban efectuar los ciudadanos o usuarios, imputándose a éstos el coste, debidamente justificado de los servicios prestados, y sin perjuicio de las sanciones que corresponda”*

Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN proponiendo los siguientes

ACUERDOS

- 1. Limpieza y mantenimiento general y continuado de estos solares municipales.*
- 2. Desbroce, exterminio de roedores y desinsectación de estas zonas.*
- 3. Que se estudie e informe sobre la viabilidad del vallado de los solares municipales.*
- 4. Ejecutar desde la Concejalía de Urbanismo y Medio Ambiente de forma inmediata el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de Limpieza de la Vía Pública.*
- 5. Notificar a los propietarios del incumplimiento de las ordenanzas correspondientes estipulando un plazo de 15 días para su cumplimiento antes de iniciar el expediente sancionador y, en caso de incumplimiento, una vez notificado, que fuera el propio Ayuntamiento el que procediera a la limpieza de las parcelas privadas repercutiendo los gastos a los propietarios junto a la sanción correspondiente.*



PUNTO 6º: PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR ESPARTINAS (VxE), SOBRE SERVICIO DE RECOGIDA DE PODAS DE JARDINES EN DOMICILIOS PARTICULARES QUE LO SOLICITEN, Y SU TRASLADO A UN PUNTO DE PROCESADO HOMOLOGADO.

Dada la ausencia de la Portavoz de VxE, se dio lectura por la Secretaria actuante de la Proposición a la cual se contrae el punto, que es del siguiente tenor literal:

“ARGUMENTOS

- 1. Espartinas es una localidad con un desarrollo urbanístico enfocado a casas con jardín. Esto implica, en determinadas fechas del año, la generación de grandes cantidades de restos de poda.*
- 2. Después de hacer una consulta entre los vecinos, la mayoría de los encuestados, opina que, ya que pagan un elevado IBI, es función del Ayuntamiento implementar un servicio de este tipo.*
- 3. Este servicio no está entre los negociados con la Mancomunidad.*
- 4. El Ayuntamiento puede sancionar a los vecinos que tiren excesivos restos de poda a los contenedores de basura...o los dejen fuera de ellos.*
- 5. La única forma de deshacerse de forma legal de los restos de poda es contratando un servicio privado de cubas, más o menos homologadas, y con un coste que ronda los 80euros por cuba. Estos servicios tampoco nos ofrecen a los vecinos la garantía de que el destino de los restos sea el correcto (Punto Limpio).*

SOLICITO en nombre de nuestro Grupo Municipal,, LA PUESTA EN MARCHA INMEDIATA, de un servicio intermediado por el ayuntamiento para la recogida de podas, con un teléfono concreto donde los vecinos puedan solicitar el servicio, con un coste siempre inferior al de mercado, y que ofrezca garantías municipales en la recogida y entrega de los restos de poda en el lugar adecuado”.

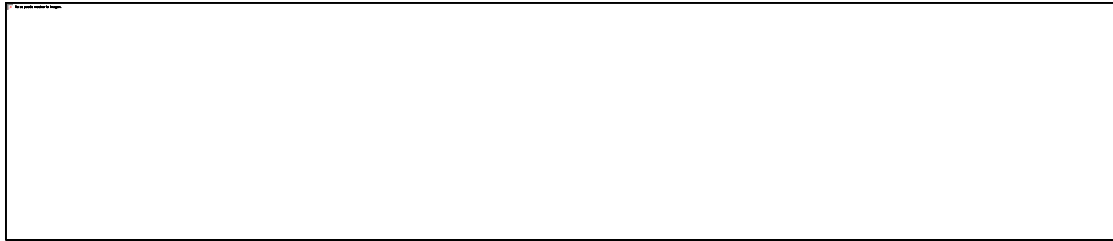
Por el Sr. García Aguilar (PSOE) se planteó la procedencia o no, de tratar la Propuesta a la cual se contrae el punto al estar ausente la Portavoz del Grupo proponente, y dada la imposibilidad de que la misma la defendiera y pudiera resolver las dudas que a los Sres. Munícipes asistentes les pudieran surgir, exponiendo la Sra. Secretaría Accidental las opciones posibles ante la situación que se planteaba, las cuales eran debatir y votar o dejar sobre la mesa, procediendo los miembros del Grupo Socialista a ausentarse del Salón de Sesiones durante la votación.

Sometido el punto a votación, por cinco votos en contra (5C`s) y una abstención (1PP) fue rechazada la Proposición a la cual se contrae el presente, incorporándose al Plenario los Concejales del Partido Socialista.

PUNTO 7º: MOCIONES DE URGENCIA.

No se presentó ninguna por los Grupos asistentes.

PUNTO 8º: RUEGOS Y PREGUNTAS.



RUEGOS:

Por el Partido Socialista (PSOE) se presentaron los siguientes:

- 1.- Les rogaríamos que en la calle Tras las Casas notifiquen a quién sea necesario que por favor arreglen algo tan esperpéntico como una caja de registro con una vara por la que sube un cable de luz y de allí colgando como un tendedero hasta una farola a varios metros y de esa farola a otra de la misma manera. Las farolas parecen de SICE.
- 2.- Creo que es un ruego que ya había realizado antes el Partido Popular pero que vemos que no se cumple, les rogamos que por favor para actos oficiales o actos de diversa naturaleza como pueda ser un acto de homenaje, celebración, minutos de silencio, por favor se nos informe con la debida antelación y no se deje caer la duda de si hemos asistido o no por decisión propia.
- 3.- Les rogamos que ante la inminente jubilación del trabajador municipal Francisco de la Rosa Rubio siendo este encargado del mantenimiento y conservación del reloj de la torre de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora de la Asunción insten las medidas oportunas para el relevo en dichas labores a fin de poder conservar de manera eficiente un bien cultural y patrimonio del pueblo.
- 4.- Otro ruego ya solicitado con antelación y que ustedes hacen oídos sordos, la no utilización partidista de la web municipal. El lunes hubo un altercado en el Ayuntamiento entre un grupo de vecinos y un Concejal del Equipo de Gobierno, dos horas más tarde la web municipal explicaba que el Concejal había sido agredido e insultado por un vecino. Muchos testigos aseguran lo contrario y no se ha hablado con ninguno, solo la opinión de ese concejal. La web municipal no debería de ser partidista.

Por el Partido Popular (PP) se presentaron los siguientes:

- 1.- Rogaban que no se publicara en la página del Ayuntamiento asuntos que se estaban tratando en Pleno antes de que éste terminara.

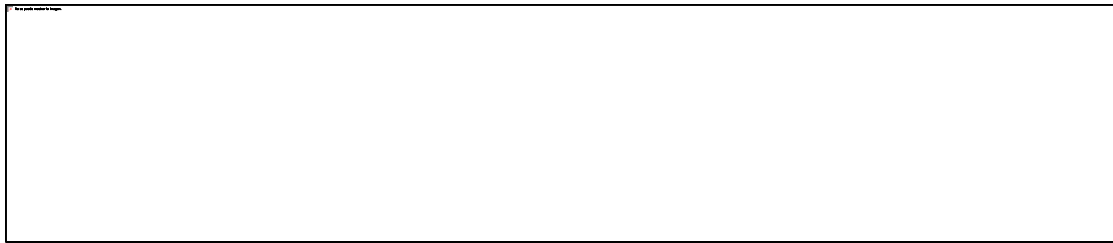
La Sra. Alcaldesa aclaró que esto se hacía siempre.

PREGUNTAS:

Se distribuyeron a los Grupos asistentes (PP y PSOE) la contestación a las preguntas formuladas en el Pleno anterior, que constarán en Acta tal como están redactadas y que son del siguiente tenor literal:

“Por Izquierda Unida (IU) se formularon las siguientes:

- 1.- *La mayoría de los reparos que se llevaron al Pleno del pasado 23 de marzo hacen referencia al irregular tratamiento de las contrataciones que viene realizando la alcaldía, ya que la legalidad establece y determina como han de desarrollarse los procesos para los contratos de duración superior a un año y la Alcaldía contrata a quien le parece de manera que se producen al mismo proveedor de manera sistemática las compras sin que haya mediado el oportuno concurso. De especial relevancia los contratos de mantenimiento de ascensores, de servicios de seguridad.
¿Piensa el Alcalde Accidental corregir esta situación y atender los reparos de Intervención?*



La Sra. Alcaldesa Accidental respondió que la licitación y contratación de los ascensores ya se había realizado.

En cumplimiento de la legalidad administrativa, todos los reparos de la Intervención Municipal que afectan a las contrataciones están en proceso de atención y subsanación, en la medida en que lo permiten los recursos humanos a disposición.

2.- Especial mención merece la contratación de pólizas de seguro con PONT GRUP CORREDURIA DE SEGUROS. La intervención pormenoriza, en varios de sus reparos a los pagos que se realizan a esta correduría, lo ocurrido desde la publicación de la solicitud de ofertas y todo el proceso de contratación.

¿Piensa el Alcalde Accidental corregir esta situación y atender los reparos de Intervención?
Aplica la misma regla expuesta en la respuesta anterior, no obstante, es muy importante conocer que se trata de una correduría que no cobra las primas para ella misma, sino para las diferentes compañías de seguros que cubren las contingencias y riesgos del Ayuntamiento.

3.- También es significativo el reparo de la intervención sobre la contratación de los servicios de la abogada MARIA SANCHEZ GARCIA, sin concurso alguno, que viene facturando servicios mensualmente sin explicitar a que gestión o proceso corresponden, dando así apariencia de que se está ante una "contratación de profesional asesor" sin concurso.

¿Piensa el Alcalde Accidental corregir esta situación y atender los reparos de Intervención?
La letrada Dña. María Sánchez García fue contratada como profesional independiente, mediante la modalidad de contratación menor, para asistir jurídicamente al Ayuntamiento. Le informo que dejó de prestar sus servicios en noviembre de 2016 como tal letrada. Y le informo de, que contrariamente a lo que usted dice, siempre se adjuntaron y justificaron todos los trabajos, consultas, dictámenes e informes que justificaron su retribución, estando toda esta documentación a disposición de su Grupo Municipal.

4- Sobre los reparos relativos a los ingresos de las concesiones otorgadas a:

- ACQUA SPA FITNESS S.L La piscina municipal que adeuda 204.153.02 euros de un canon de 24.100 euros anuales

- HOTEL INFANTIL NIÑO JESUS S.L.L

- BAR DE LA URB VILLAS DE M^a LUISA (EL CUBILETE)

- DA FRA

- BAR QUIOSCO DEL TESO

- BAR CASA DE LAS MONJAS

¿Piensa el Alcalde Accidental corregir esta situación y atender los reparos de Intervención?
Sobre todas las concesiones administrativas se está trabajando para alcanzar la regularización, normalización y legalización de una situación que este Equipo de Gobierno encontró con una precariedad legal extrema y sobre la que se sigue investigando. No obstante, dado que mezcla usted en la misma pregunta, distintas concesiones que, aunque de naturaleza similar, han devenido administrativamente de manera muy distinta, pasaremos a aclarar algunos conceptos.

• El Acqua Spa Fitness, fue cerrado por la actuación recaudatoria de la Agencia Tributaria sobre la empresa concesionaria, acción de donde proceden todas las incidencias posteriores.

• El concesionario del Cubilete ya ha hecho frente a todas sus deudas, estando al día.



- El Da Fra, como bien conoce es un asunto en el que median procedimientos judiciales e ilegalidades medioambientales previas, que impiden su nueva licitación pública, al menos en el corto plazo.
- El bar Casa de las Monjas está en la actualidad vacante y en licitación.
- Y el bar Quiosco del Teso, lleva meses con su situación regularizada.

5.- ¿Cuándo piensan cumplir la RPT y VPT, que firmaron con el comité de empresa el 12 de diciembre, y que se comprometieron llevarlo a Pleno, no habiéndose realizado hasta ahora?
Efectivamente se aprobó la RPT en plenario. Como tal acuerdo de gobierno debe publicarse. Ahora mismo está en fase de publicación, anuncio que está incluso ya pagado al BOP. Una vez publicada, comenzará el plazo de 15 días de alegaciones. Todo ciudadano puede alegar excepto el Equipo de Gobierno. Como usted ve, estamos cumpliendo la hoja de ruta.

6.- ¿Cómo pueden tener a los/as trabajadores/ras laborales sin el reconocimiento de la antigüedad, siendo una retribución básica, según el Estatuto Básico del empleado público?
El reconocimiento de la antigüedad nace de un derecho recogido en el convenio. En cuanto sea posible pagarlo, se pagará.

7.- ¿Cómo han redactado unos presupuestos para el año 2017, sin contemplar todo lo acordado con el personal laboral (convenio y VPT), en los cuales dejan fijadas exactamente las mismas cantidades que en el presupuesto anterior, y en cambio sí contemplan grandes partidas de gratificaciones extras a funcionarios/as?

Sr. Rodríguez Conde, ¿Qué modificaciones o enmiendas presentaron ustedes para mejorar las retribuciones de los trabajadores?

¿Qué enmiendas presentaron para poder llevar a cabo la VPT?

¿Qué le pedían ustedes al Equipo de Gobierno que incluyeran en el borrador de presupuesto para satisfacer las reivindicaciones de los trabajadores?

Sr. Rodríguez, no nos consta ninguna enmienda en este sentido. Y si realmente las tiene, les rogamos que, además de preguntarnos en el Pleno, nos las haga llegar por los conductos pertinentes. Si no es mucha molestia.

8.- ¿Cómo piensan actuar con la partida correspondiente a la acción social de la plantilla laboral del OAL a la cual pone reparo, a pesar de que ya era un derecho reconocido en el convenio del personal laboral anterior, el de 2015?

Es difícil de entender su pregunta tal y como está realizada. No obstante, creemos entender que se refiere usted a la regulación del pago de la acción social. Así que le diremos que existe un Reglamento de Acción Social que lo regula y sobre el que incluso se está estudiando un proyecto de actualización. Este Reglamento, junto con las modificaciones presupuestarias del OAL, han habilitado sin ningún problema al pago de estas cantidades.

9.- Con fecha 8 de marzo 2017 registro entrada 1824 un vecino dirigió instancia a la alcaldía solicitando su intervención sobre una Central Telefónica de la empresa Telefónica España



situada en Urbanización Mozandiego, nº1. Nos sumamos a las peticiones efectuadas por el citado vecino. ¿Han respondido ya a las peticiones del vecino?, ¿piensan contestar a su contenido?

La contestación al vecino de dicha instancia está verificada. Ya que hace usted suyas las peticiones, podemos informarle de que la Central de Telefónica a la que hace usted referencia cuenta con todos los permisos y licencias legales. Por mas detalles, esto incluye una licencia para reforma que fue solicitada en marzo y recientemente concedida por el Ayuntamiento.

10.- “Resolución 73, página 53, la asignación presupuestaria de los distintos capítulos para los ejercicios 2018 a 2020, se mantienen escrupulosamente las cantidades en los distintos capítulos lo que se vaticina que C’s no piensa modificar las políticas que llevan adelante ni un ápice. IU no entiende por qué esas partidas han de ser las mismas”.

11.- “La Resolución 178, pagina 59. IU Ruega tener acceso al informe que solicita el Alcalde a la Intervención sobre Esglosa y el OAL”. ¿Podíamos tener copia de ese Informe?. Sabe usted que sí, basta que lo solicite a Intervención.

Por el Partido Socialista (PSOE) se formularon las siguientes:

1-Presupuestos Sr. Concejal de Hacienda, Sr. Mayo, los presupuestos son sin duda el documento más importante de un ayuntamiento. ¿Va a presentar usted unos presupuestos a este pleno o va a seguir usted haciendo muy poco en este sentido? Estamos con unos presupuestos que confeccionó el Partido Popular en el año 2014 para que fuesen válidos para el 2015, muchas leyes que han cambiado, los han dejado obsoletos, eso nos hace perder muchas posibilidades, proyectos y avances. Este pueblo está paralizado porque usted no tiene el valor de traer unos presupuestos a este pleno. ¿Los va a traer? ¿Dicen que usted para no mancharse no firma nada en este ayuntamiento, se atreverá usted a firmar un proyecto y traerlo a pleno? Sería muy conveniente para la conservación del buen ambiente político, que se mantuvieran las formas y se evitaran en sus preguntas las alusiones irónicas, comentarios alcahuetes y las faltas de respeto. En cuanto a los presupuestos municipales, existe un borrador muy elaborado como usted muy bien sabe, pues se le facilitó a su grupo municipal, quien se encargó de evitar su elevación a pleno con sus enmiendas generales, poco constructivas por otra parte. Un nuevo proyecto de presupuestos se elevará a este pleno el proyecto de presupuestos de 2018 y será aprobado siempre que realicen ustedes una oposición responsable que lleve a la práctica el interés general de Espartinas.

2-En el último pleno la Sr. Concejal de Recursos Humanos afirmó que se había pagado la incapacidad laboral para que los trabajadores de baja pudieran cobrar el 100%, ¿Es cierto? Si pide usted en Secretaría copia de las resoluciones de Alcaldía números 294/2017 y 404/2017 se dará usted cuenta de los términos y condiciones en los que los trabajadores en situación de IT cobren el 100% de su salario.

3- ¿Se han dado una vuelta por el cementerio municipal? Además de averías eléctricas, el otro día asistí a un sepelio, da miedo ver a las mujeres andando por sus calles. Cualquier pequeño



tación es un riesgo por los canales y surcos que han provocados las lluvias. ¿Tienen pensamiento de arreglar el mismo?

Como usted dice, las lluvias pueden deteriorar el firme, tanto del cementerio como de cualquier otra parte del pueblo. No somos conscientes de que las calles del cementerio estén especialmente mal, incluyendo visitas realizadas por nosotros mismos con la Concejal de Obras y Servicios. No obstante, estamos atentos por si necesitan un repaso sea cual sea su naturaleza.

4-Sr. Mayo, otra vez le toca a usted, pero con las áreas tan importantes que usted tiene y las cosas que usted dice cuando habla, es normal que vengan preguntas. Nuestra pregunta es muy simple, ¿Usted nos toma por tontos? ¿O a usted, lo están engañando? Aquí usted dijo que reponer una farola derribada nos costaba 1.500 euros, al lado de mi casa había una derribada, respuesta a los ocho meses, viene con restos de oxido, es usada, ¿Por esa también nos cobran 1.500 euros? ¿Nos cobra Sice 1.500 euros por una farola de tres metros?, ¿o usted nos toma por tontos y aquí nos miente?, porque yo no me creo que eso valga 1.500 euros.

Retomando el asunto de las faltas de respeto, le advierto que este concejal puede equivocarse, pero no miente en el Pleno y no tiene por tonto a ninguno de los respetables miembros de esta corporación. Ciertamente, el precio de las farolas depende del modelo en cuestión, como es lógico, lleva usted razón. También se entiende en que prefiera usted junto a su casa una farola nueva en lugar de una usada. El Ayuntamiento también la prefiere. Pero al igual que el precio de las farolas depende del modelo, también depende de las leyes de contención del gasto el que Espartinas no cuente con 1.500, ni con 1.000 ni con 500 € en el capítulo 6, que es el reservado a bienes inventariables, como son las farolas. El caso que usted menciona es la muestra de lo que el Ayuntamiento está haciendo para solventar la situación, reciclar farolas usadas para permitir una adecuada y decente iluminación pública. En definitiva, se hace lo que se puede.

5- ¿Qué está pasando con las subvenciones, queremos que nos expliquen por qué no podemos optar a muchas de ellas, movilidad, cultura? ¿Hasta cuándo? Nadie va a hacerse responsable de este desajustado. Seguimos sin presupuestos Sr. Mayo.

Seguimos sin presupuestos porque este Pleno no los ha querido aprobar. Para optar a cualquier subvención, hay que tener dotación presupuestaria para hacer frente a la parte de la inversión que ineludiblemente debe asumir el ente subvencionado. En el proyecto de presupuestos que se les presentó se contemplaban esas partidas, que mientras que no haya presupuesto seguirán como un mero proyecto. Pero le digo más: el Ayuntamiento se está viendo en la obligación de devolver subvenciones recibidas durante 2014 y anteriores por esta misma causa.

6- Sr. Mayo, además del informe donde nos hablan de lo factible que es conectar Espartinas con la estación de Salteras, eso sí pagando, que nos ha costado casi 5.000 euros, ¿Tiene usted algún informe de los municipios a los que afecta ese informe o de la Junta de Andalucía confirmando la viabilidad de ese proyecto? ¿Se habían pedido informes a Fomento y Medio Ambiente? ¿Nos han contestado ya?

No, el alcance del informe es el que ustedes conocen. No contamos con contestación de la Junta de Andalucía.

7- ¿Cuándo van a dejar ustedes de dar espantás ante la plantilla de este Ayuntamiento? ¿Cuándo se va a aplicar el convenio laboral? Algunos de los sueldos nos parecen miserables en



comparación con lo que ganan ustedes. Un ejemplo es que mientras la alcaldesa está de baja cobrando el 100% desde el primer día hay empleados municipales de baja que no cobran el 100% de su salario y eso que cobran tres, cuatro o cinco veces menos.

Consideramos una falta de respeto tales afirmaciones sobre la señora alcaldesa, además de falsas e incorrectas. La baja por incapacidad transitoria tiene el mismo tratamiento para cualquiera de los trabajadores de este Ayuntamiento, sea cual sea la naturaleza de su relación laboral o la cuantía de sus retribuciones. Nos remitimos aquí a las resoluciones que hemos mencionado en anteriores respuestas. Es del todo inaceptable afirmar que la señora alcaldesa ha contado con un trato de favor, especial o mejorado con respecto a cualquier otro trabajador municipal. Es, además, demostrar públicamente un profundo desconocimiento de la legislación laboral y una intención de provocar daño de modo malintencionado a una servidora pública que acaba de superar una situación de baja por enfermedad.

8- ¿Qué ha pasado con las concesiones administrativas? ¿Se ha cobrado algo, se ha regularizado la situación de las mismas? Ustedes no cobran ni se preocupan por cobrar, bueno si sus sueldos.

A pesar de la continuada falta de educación y respeto que nos demuestra, nos remitimos aquí a lo respondido a la pregunta planteada por IU. La regularización de la situación heredada en el ámbito de las concesiones administrativas es una de las prioridades de este gobierno. Se continua con la investigación sobre las causas por las que el ayuntamiento no cobraba determinadas concesiones administrativas, un proceso que, aunque lento, acabará dando sus frutos. Conclusiones de las que se dará oportuna cuenta a este Pleno.

9- ¿Sr. Iván Gómez, no le da a usted vergüenza política, exigir a la plantilla municipal elevar la jornada laboral y controles horarios, cuando ustedes llegan la mitad aquí a las nueve y se van a las cuatro o cinco horas? Si algunos trabajan 20 horas a la semana. ¿No le da a usted vergüenza exigir eso a un trabajador o una trabajadora y no exigirselo a sus concejales o a usted mismo? Iban ustedes a abrir dos tardes en semana, ¿lo están haciendo?, para ponerse ahora campanudos ante los trabajadores. Den ustedes ejemplo.

Esta pregunta es en sí misma una falta de respeto y una puesta en cuestión del honor de un servidor público. Por esta razón, no consideramos oportuno ofrecerle contestación alguna.

10- ¿Qué gestiones se han hecho ante Endesa para el cobro de los cánones que nos debe? Hablamos de más de 200.000 euros.

Están tramitados estos cánones y algunos más que se adeudan a este Ayuntamiento, no solo por parte de ENDESA. Algunas liquidaciones ya han sido cobradas en plazo voluntario. Las que no, se han remitido o remitirán al OPAEF para su recaudación por la vía de apremio.

11- ¿Sr. Iván Gómez, nos podría decir si el pabellón cubierto, tiene un contador eléctrico? ¿O el gobierno de C's con casi dos años en el poder, tiene un enganche irregular en el mismo? El pabellón cuenta con un contador titularidad del Ayuntamiento.

12- ¿Se ha solicitado este año la Residencia de Tiempo Libre de la Junta de Andalucía?



Se solicitó en tiempo y forma y no nos ha sido concedida. Eso no quita que todo espartinero que quiera acudir a una residencia de tiempo libre, pueda solicitar a la Junta de Andalucía integrarse en una residencia de tiempo libre. Son cosas muy diferentes, que como le digo, no menoscaban los derechos de los ciudadanos.

13- ¿Por qué no se ocupan las tres plazas vacantes de Policía Municipal? Hay tres agentes de la Policía Municipal que están en comisión de servicio en otras ciudades. ¿Por qué no se ocupan esas tres plazas?

Efectivamente, desde hace muchos años esas plaza están vacantes Estamos en contacto y dialogo permanente con los representantes de la Policía Local para explorar las posibilidades de traer en comisión de servicio esos compañeros de refuerzo para la plantilla.

14- ¿Cuándo se va a ejecutar el acuerdo plenario de cambio de nombre del colegio del Joaquín Benjumea?

La Sra. Alcaldesa respondió que le correspondía al Consejo Escolar.

Según la normativa vigente, el cambio de denominación del centro docente ha de ser impulsado por el Consejo Escolar, quien debe comunicar su decisión al Ayuntamiento, que, en caso de refrendarlo, elevará la decisión a la Consejería de Educación para su sanción oficial. Como ya contesté en la anterior sesión, estamos esperando la propuesta del Consejo Escolar.

15- Hay un desfibrilador cedido por Diputación, ¿Dónde van a colocarlo? Quién es la persona titulada responsable? ¿Nos la pueden decir?

No nos consta que la Diputación haya cedido al ayuntamiento de Espartinas ningún desfibrilador.

16- Hoy aparece en redes sociales la ampliación del Colegio Europa. ¿Qué hay de cierto en esta información? ¿Tienen conocimiento de ella? ¿La han autorizado o tienen previsto autorizarla? ¿Han realizado ustedes los estudios de movilidad pertinentes?

Las respuestas a sus preguntas son afirmativas en todos los casos. Pero sería bueno que aclararan ustedes al Pleno si conocen la naturaleza de dicha ampliación. Evidentemente no es así, de otro modo no habrían planteado siquiera la pregunta. Para información del Pleno, diremos que la supuesta ampliación, se circunscribe a la reforma de las pistas deportivas existentes.

17- Sr. Gómez, ¿Es usted médico de la Seguridad Social? Yo no sé si usted ha sumado, pero si sumamos Alcaldía, más cuatro concejales liberados más dos asesores como cargos de confianza, nos suman 195.000 euros, corríjame si me equivoco. Según los presupuestos del 2015, los que están en vigor, la partida para sueldos del equipo de gobierno es de 182.753,36 euros, es decir, ustedes se están repartiendo una parte del sueldo de la alcaldesa que está de baja por enfermedad, porque al estar de baja, su sueldo de 30.000 euros se restaría de los 195.000; Ya ha decidido usted que no puede volver? ¿Le ha dado la baja por enfermedad hasta mayo del 2019? ¿Y si vuelve, quién se va a bajar el sueldo? O ya tienen calculado cuantos meses pueden pasar para que vuelva y no se pasen. ¿Ustedes realmente quieren que vuelva?

Los términos de la pregunta son una pura falta de respeto y una declaración de ignorancia que cuestiona del honor de los servidores públicos e insulta a una persona en situación de vulnerabilidad e indefensión. Al menos, deja usted bien aclarado al Pleno su altura política y moral. Desde luego, no vamos a contestarle a usted.



Por el Partido Popular (PP) se formularon las siguientes:

Periódicamente dan ustedes a conocer a través de los medios las denuncias que interponen al Equipo de Gobierno anterior del Partido Popular. Todas estas actuaciones unidas a las ya realizadas están suponiendo un importante coste para las arcas municipales.

Por otro lado, si bien se INFORMAN a bombo y platillo a la ciudadanía de sus denuncias, nada se dice de todo lo que ello implica. Por eso este grupo, en aras de la transparencia que tanto pregonan ustedes quiere que se de respuesta pública a través de sus amadas REDES SOCIALES a las siguientes cuestiones:

En Cuanto a las ejecuciones de sentencias en la Legislatura anterior por convenios urbanísticos, Ustedes pusieron a sueldo unos asesores para conseguir negociar bajas y fraccionamientos:

¿Qué remuneraciones están percibiendo estos asesores?

¿Qué importe en euros han conseguido negociar para justificar su sueldo?

¿Se han agotado todos los trámites jurídicos para evitar las condenas, o les viene bien eso de dejarlas pasar, y obtener penas para poder esconder su incapacidad manifiesta con este tipo de noticias?

Les agradecemos su pregunta porque es muy oportuna y nos permite volver a tratar en este Pleno un asunto de importancia capital y que Espartinas sufre como consecuencia de la gestión de su partido durante tantos años. Una gestión que los tribunales se han encargado de calificar.

En primer lugar, le diremos que en pregunta usted sobre datos que ya constan en las actas de este Pleno, las retribuciones. Por si no desea usted revisar el historial de sesiones, puede usted consultar en Intervención las partidas presupuestarias. Pero si tampoco desea molestarse, en el Portal de Transparencia tiene usted publicada toda la información sobre retribuciones detalladas del Equipo de Gobierno y sus asesores.

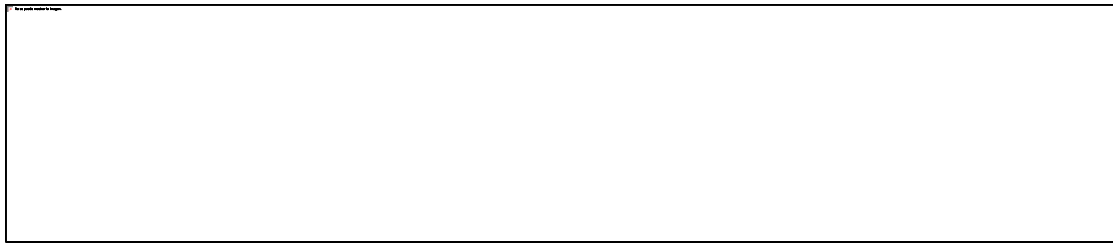
En cuanto a las tareas y funciones de los asesores del Equipo de Gobierno, éstas son confianza y asesoramiento especial, tal y como marca la normativa vigente. En cuanto a los logros y resultados, éstos no corresponden a personas específicas sino al Equipo de Gobierno en su conjunto, que es quien decide y actúa en función de los datos disponibles, las gestiones realizadas y los intereses generales de Espartinas.

Es curioso que pregunte usted por si se han agotado los trámites jurídicos para evitar condenas, cuando el 90% de los pleitos heredados por este Gobierno, contaban ya con condena contra el Ayuntamiento de Espartinas. Están a disposición de usted y de este Pleno, en la Secretaria municipal, todas las sentencias condenatorias contra el Ayuntamiento. Nuestra única alternativa ha sido el cumplimiento de las condenas en las condiciones más ventajosas, mejor dicho, menos gravosas y penosas para las arcas públicas, obteniendo en lo posible, aplazamientos o rebajas.

Por cierto, que uno de los pleitos aún no tenía condena, recientemente dictada en 2017 y que el Ayuntamiento ha ganado, por importe de 3.300.000 €.

Como se ha publicado en ocasiones, las gestiones del Equipo de Gobierno en este sentido han ahorrado ya más de 100.000 € en el cumplimiento de sentencias, teniendo en cuenta principales, costas e intereses, además de aplazar hasta 2018 y 2019 sentencias ejecutables ya en 2015 y 2016.

Quedan pendiente de pago también una sentencia firme que condena a ESELSA a devolver más de 700.000 € cobrados en concepto de patrocinios varios, que forman parte de los pasivos de la liquidación y sobre la que ninguna gestión ha sido realizada hasta el momento.



En cuanto a las numerosas denuncias por Ustedes interpuestas, ¿Cuál es el coste que está suponiendo para el Ayuntamiento y cuál es el resultado, en concreto:

Aún no podemos ofrecerle información sobre el coste de asuntos pendientes de recibir facturas. Como comprenderá, de momento los resultados concretos también están pendientes de dilucidar, dado que son los tribunales de justicia y no el Ayuntamiento quienes dicta sentencia.

¿Cuánto lleva facturado el despacho de Martínez de Salas Sánchez al Ayuntamiento y Sociedades Municipales desde que llegaron Ustedes al Gobierno?

Esta información está disponible en la Intervención Municipal para su consulta, cuyo personal tendrá mucho gusto en ayudarles.

¿En cuántos pleitos interviene este despacho incluyendo los pleitos personales de los Concejales de C's?

Interviene en 12 litigios donde el ayuntamiento está personado. No interviene actualmente en ningún litigio personal de ningún concejal de ciudadanos. En cuanto a la defensa de los miembros del Equipo de Gobierno que tengan su origen en su cargo de responsabilidad, sabe usted que la legislación no lo prohíbe, siendo de cargo de la Administración correspondiente las costas, siempre que se produzca la absolución del cargo público, y del cargo en cuestión en caso contrario.

¿Que procedimiento de contratación se ha seguido para este despacho?

Modalidad de contratación menor.

¿Cuántos reparos de Intervención e informes de secretaria se han realizado con respecto a este despacho, su facturación y los asuntos que facturan?

La Intervención ha interpuesto varios reparos de los que se dará cuenta al Pleno.

¿Cuál es la experiencia de este despacho en asuntos administrativos, penales y laborales de envergadura?, ¿cuál es el bagaje meritorio de este despacho para ahorrarle al Ayuntamiento dinero?

Entendemos que se preocupe usted por este Despacho, que lleva la representación procesal del Ayuntamiento en pleitos en los que tanto usted como el resto del anterior equipo de gobierno figuran como demandados. Sin perjuicio de que puede usted dirigirse a ellos para requerirles su currículum, puedo decirle que el Equipo de Gobierno consideró en su fecha que el despacho al que alude reunía experiencia suficiente para los asuntos a tratar. Así como consideró oportuno no encargarle de otros en los que tomó otras opciones.

¿Cuál es el resultado provisional del despido del Gerente de Esglosa y cuánto va a costar al Ayuntamiento en caso de hacerse firme; ¿costes de seguridad social, salarios devengados, recargos, mora, intereses etc.?, ¿se ha ejecutado provisionalmente la sentencia conforme al Art. 297 de la Ley Jurídico Social?

Le quedamos muy agradecidos también por esta pregunta, pues nos da la oportunidad de informar al Pleno sobre este asunto, aunque tememos que ustedes están bien al tanto de esta sentencia.

El Sr. Torrecillas co-demandaba al ESPARTINAS GLOBAL S.A., al Excmo. Ayto. de Espartinas y a Espartinas Desarrollo Local S.A. En Liquidación, además, solicitaba en su demanda:

- Acción de Nulidad del Despido.*
- Acción de reclamación de cantidad por importe de 4.764,03 €.*
- Indemnización por importe de 90.000,00 € por vulneración de derechos fundamentales.*
- Acción de Despido Improcedente, que es lo único estimado por la Sentencia.*



La Sentencia, que, como todas ellas, es pública, determina:

- *Desestimación de la acción de nulidad del despido.*
- *Desestimación de la acción de reclamación de cantidad por importe de 4.764,03 €.*
- *Desestimación de indemnización por vulneración de derechos fundamentales por importe de 90.000,00 €*
- *Estimación de la excepción procesal alegada por esta parte consistente en la falta de legitimación pasiva tanto del Excmo. Ayto. de Espartinas como de ESDELSA, estimándose la excepción alegada respecto a ESDELSA, y por tanto, desestimándose la demanda interpuesta frente a ESDELSA, absolviendo a dicha mercantil.*
- *Declaración de la improcedencia del despido, condenando a ESGLOSA a que proceda a la readmisión del Sr. Torrecillas Mendez en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido, así como a que en todo caso, abonase los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que finalmente tuviese lugar su readmisión, con responsabilidad solidaria del Excmo. Ayto. de Espartinas. Fijando la indemnización por tal pronunciamiento en 47.167,68 euros, con la responsabilidad solidaria del Excmo. Ayto. de Espartinas y Espartinas Global S.A. No obstante, el Ayuntamiento ha recurrido esta sentencia.*

Hablando de las Sociedades Municipales, ¿En qué estado de liquidación se encuentra Esdelsa?, Su patrimonio se ha repartido por todo el Ayuntamiento, su sede social ha pasado de ser un edificio singular de Espartinas a una ruina.

Le agradecemos también esta pregunta. El patrimonio de Esdelsa será asunto a tratar en este Pleno cuando finalicen los informes de liquidación, pero puedo adelantarle que son difíciles de repartir elementos de su patrimonio como las vidrieras de la Plaza de Toros. De esta y otras irregularidades se dará cuenta oportuna a este Pleno.

Su sede social es propiedad del Ayuntamiento y ya se encontraba en mal estado hace años, como explicaremos más abajo.

Podemos informarle que la liquidación de Esdelsa ha avanzado mucho en los últimos meses y de un modo profesional. Hasta la fecha, se ha realizado el grueso de los trabajos de información, determinación de activos y pasivos, tasaciones, revisión y actualización contable, listado y actualización de litigios, determinación de saldos con clientes y acreedores, etc. Quedan sin embargo todavía muchas tareas pendientes para los próximos seis meses: subasta notarial de terrenos, liquidación de saldos con el Ayuntamiento, terminación de litigios e inscripción registral de todos los protocolos de liquidación. Todo ello, sin perjuicio de la depuración de responsabilidades que se deriven de los informes de legalidad que se generen en el curso de la revisión de la contabilidad y los movimientos bancarios de la Sociedad en los ejercicios recientes.

Por un lado, gastan dinero en pancartas presumiendo de patrimonio y tradiciones y por otro abandonan edificio como la Hacienda Guardiola. ¿Cómo van Ustedes a financiar la Restauración de un edificio abandonado?, ¿Van a solicitar subvenciones siendo responsables de su deterioro?

El Ayuntamiento de Espartinas no tiene en su patrimonio ningún edificio abandonado ni es responsable del paso del tiempo sobre su patrimonio. Hacienda Guardiola no está siendo usada como dependencias municipales dado que se determinó en 2015 que no reunía las condiciones mínimas para ello, debido a su estado. Muestra de que este Equipo de Gobierno tiene la Hacienda Guardiola entre sus prioridades es que, en efecto, mediante Resolución 341 de 30 de



mayo, el ayuntamiento ha aprobado la solicitud conjunta al SEPE y a la Junta de Andalucía de una subvención de más de 200.000 € para los trabajos de rehabilitación de este edificio.

Solicitamos copias de todas las facturas del despacho jurídico Martínez de Salas Sánchez al Ayuntamiento y Sociedades Municipales.

Solicitamos copias de los reparos de Intervención y procedimiento de contratación de este despacho.

Están solicitadas por ustedes a Intervención con las instancias 2787 y nº2788 que se comentan por las que preguntan después.

Solicitamos copias de las instalaciones de alarmas en los edificios municipales e informe sobre los robos en la plaza de toros, edificio del que están Ustedes por cierto haciendo buen uso teniendo en cuenta lo poco que les gustaba cuando el Alcalde dimitido echaba pestes delante de una cámara y con el edificio de fondo.

Solicítelo usted por el canal pertinente, que como siempre no habrá mayor problema en que se le facilite toda la documentación.

Solicitamos actas de las reuniones con el Comité de Empresa y plan de actuaciones para atender sus reivindicaciones, promesa electoral de C's.

Solicítelo usted por el canal pertinente, que como siempre no habrá mayor problema en que se le facilite toda la documentación.

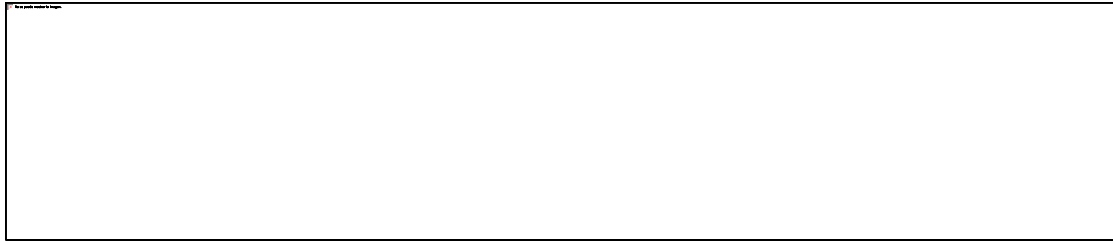
¿Cuándo nos piensan contestar a los escritos presentados con fecha 26 de Abril y número de Registro 2787 y nº2788?

Esas instancias las dirigieron ustedes a la Sra. Interventora, les animo a requerirle la contestación urgente directamente”.

PREGUNTAS FORMULADAS EN EL PRESENTE PLENO:

Por el **Partido Socialista (PSOE)** se formularon las siguientes:

- 1- ¿ Piensan cumplir algún día lo aprobado en Pleno con respecto a los trabajadores municipales y su convenio colectivo ?
- 2- ¿ Cual es el motivo de que la plantilla de Auxiliares del Servicio de Ayuda a Domicilio, después de muchos años trabajando para este Ayuntamiento, de repente renueven por un mes de contrato?
- 3- ¿ Por qué motivo, no convocan las Comisiones Paritarias solicitadas por el Comité de Empresa?
- 4- ¿ Piensan seguir manteniendo como única vía de diálogo con la plantilla de trabajadores, las circulares amenazantes y los métodos coercitivos?
- 5- ¿ Piensan llevar a pleno la aprobación de la RPT y la VPT de la plantilla municipal que ustedes firmaron en diciembre de 2016?
- 6- ¿ Han solicitado ya al Ministerio de Hacienda y Administraciones públicas la autorización del incremento de la masa salarial prevista en la Ley de Presupuestos Generales del Estado?, a través de la cual podrían cumplir con el Convenio Colectivo de la plantilla de personal laboral?
- 7¿Es cierto que están pensando en externalizar el servicio del autobús escolar?



8 Ante la falta de transparencia muy habitual en ustedes, nos podría decir cuál ha sido la inversión municipal en el congreso franciscano acontecido en Espartinas en este mes de julio? ¿Qué proyección va a tener para Espartinas?

9 Ante la incapacidad de este Equipo de Gobierno para mantener en condiciones nuestras calles, nuestros parques, nuestros jardines, nos podrían decir cuántas urbanizaciones han tenido que contratar servicios de mantenimiento propios? ¿Ven normal esta situación? ¿No les da a ustedes nada por el cuerpo como responsables de este servicio que los habitantes tengan que contratar servicios de limpieza para las calles y los jardines?

10 ¿Ven normal que las farolas que terminan en el suelo por diversos motivos tarden un año en reponerse? Hace más de un año que desde la Urbanización del Retiro les reclaman la reposición de una farola.

11 Los parques y jardines de Espartinas empiezan a tener calvas importantes, ¿tienen previsto repoblar la flora que se seca o personas y animales las arrancan o degradan? Los parques y jardines además de sucios ya empiezan a tener zonas de suelo árido con un aspecto más que mejorable.

12 RPT y VPT, pendientes de la firma de la Alcaldesa para ser publicadas en el BOP, comentario de su Concejal de Recursos Humanos hace casi un mes, en la puerta de este Ayuntamiento a un trabajador que pertenece al comité de empresa, comentario hecho en mi presencia. ¿La ha firmado ya? ¿Se ha publicado?

13 Calle Tras las Casas, no sabemos si ustedes llegan tan lejos, ya nos dejó perplejos el día que usted como Alcaldesa dijo que para medir la distancia del crematorio- que iban a autorizar - hasta las casas habían utilizado el google maps en vez de irse a algo tan retirado del Ayuntamiento como 400 metros desde aquí. Calle Tras las Casas, hay una parcela con los jaramagos de 2 metros, parece ser que eso fue una permuta con la finca Tras las Casas, ¿esa finca es municipal? Alguien ha plantado avena en la finca ¿abona algún dinero?, la parte trasera de la calle tiene los jaramagos de 2 metros. Los naranjos arrancados están en montones, así llevan... ¿tiene previsto limpiarla y adecuarla?

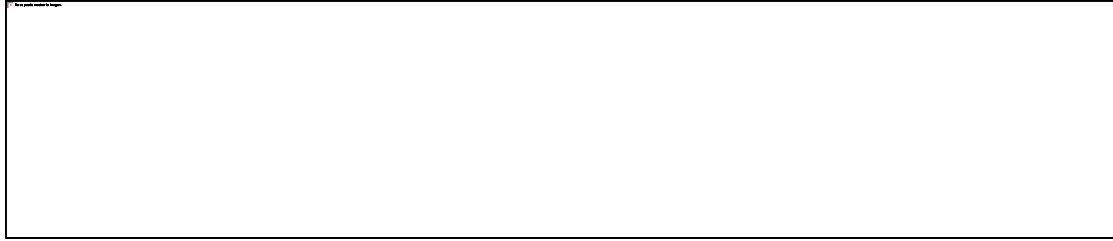
14 Limpieza, el lunes los vecinos de la Urbanización El Retiro se personaron en este Ayuntamiento solicitando ser recibidos para solicitar la limpieza de una zona colindante ante el peligro más que palpable de incendios veraniegos, Por cierto que no fueron recibidos, no lo consiguieron. ¿van ustedes a hacer algo?, ¿Tendrán que tomar la misma determinación el resto de urbanizaciones y calles de este Municipio?

15 Seguimos con limpieza. Un indignado vecino me preguntaba el otro día que ha tenido que recortar el árbol que tiene delante de su casa porque le impedía casi salir a la calle invadiendo la acera, ¿si por tirar esos restos a un contenedor de basura lo pueden multar porque eran mucho más de 100 litros?

16 Según una publicación de este Ayuntamiento se iba a enviar a la Policía Municipal a ver si los vehículos que estaban aparcados en la calle tenían pasada la ITV ¿Los han destinado ustedes ya a esta función?

La Sra. Alcaldesa respondió que no se había destinado a la Policía Local específicamente a esa función, se hizo saber a los vecinos, que esta era una de las funciones que tenía la Policía Local, no que fueran a dedicar su tiempo en exclusiva a multar por ITV .

17 En una de sus respuestas a las nuestras del Pleno anterior se nos informa que se están manteniendo contactos con la Policía Municipal para estudiar la posibilidad de cubrir las plazas vacantes. ¿Nos están dejando caer que si no se cubre esas plazas es porque la Policía Municipal, no quiere?.



18 Pregunta del Pleno anterior: ¿Porqué no se ocupan las tres plazas de Policía Municipal? Hay tres agentes en comisión de servicio en otras ciudades ¿ Porqué no se ocupan esas tres plazas? “Su respuesta: Efectivamente, desde hace muchos años esas plazas están vacantes. Estamos en contacto y diálogo permanente con los representantes de la Policía Local para explorar las posibilidades de traer en comisión de servicio esos compañeros de refuerzo para la plantilla. “ Pregunta: Nos quieren indicar con ello que la responsabilidad de cubrir las tres plazas vacantes, cuatro ahora, es decisión de la Policía Local? ¿Son ellos los que determinan si se cubren esas cuatro plazas o es el Equipo de Gobierno?.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y treinta y cuatro minutos, la Sra. Alcaldesa Presidente dio por finalizada la Sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, doy fe.